

IRIGOYEN TROCONIS, MARTHA PATRICIA,  
MONTEMAYOR ACEVES, MARTHA ELENA, PADILLA  
SAHAGÚN, GUMESINDO Y VARGAS VALENCIA,  
AURELIA, *LATÍN JURÍDICO*, MÉXICO, INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS/ INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS UNAM, 2020.

La doctrina jurídica mexicana está cimentada en una importante tradición histórica que hunde sus raíces en el ejercicio jurisprudencial de los antiguos romanos, al tiempo que se ha nutrido gracias a que durante diferentes periodos de la historia europea el derecho romano fue constantemente estudiado y atendido en función de las necesidades imperantes de la sociedad de ese momento; en el caso de la Nueva España, las nuevas instituciones virreinales operaron a imitación de las hispánicas, y, en la Real Universidad de México, el estudio del derecho romano estuvo vigente —no sólo en el ámbito intelectual universitario sino en la práctica legislativa y judicial de los tribunales para encontrar respuestas a casos actuales— y su presencia se extiende incluso hasta nuestros días, en que cualquier estudioso del derecho en el mundo debe cursar la asignatura de Derecho Romano, pues su aprendizaje constituye la base doctrinal jurídica más esencial, y en nuestro particular, para comprender el Derecho Mexicano. Aún más, no sería posible entender a cabalidad el juicio de amparo actual, proyectado por el jurista Manuel Crescencio Rejón para la Constitución yucateca de 1841, quien fuera instruido en una enseñanza jurídico-canónica clásica, sin los interdictos romanos; no sería posible hablar de instituciones civiles, como la tutela o el testamento, sin acudir a las fuentes jurídicas antiguas.

Establecida la importancia de conocer el ordenamiento jurídico romano para la jurisprudencia mexicana, cabe destacar que dichas instituciones, categorías y figuras son aprendidas en las facultades mediante los términos y las expresiones de la lengua

en que fueron formuladas y acuñadas: el latín. Es por ello que en esta ocasión presentamos el libro *Latín jurídico*, recién publicado por los Institutos de Investigaciones Jurídicas y Filológicas de la UNAM, que es producto del ejercicio docente de cuatro académicos de nuestra Máxima Casa de Estudios, quienes han enseñado latín e instituciones jurídicas romanas a lo largo de varias décadas en distintas facultades de la UNAM y en universidades privadas (Derecho, FES-Aragón, Universidad Panamericana, Facultad de Filosofía y Letras, entre otras). Precisamente, en el prólogo, los autores confirman que esta obra está dedicada en especial a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la UNAM —aunque bien puede ser empleada en otras facultades de Derecho a lo largo y ancho de Latinoamérica—, ya que un primer objetivo de este manual de latín jurídico consiste en que los futuros profesionistas, sean abogados, ministros, legisladores o juristas, “puedan adquirir una terminología jurídica correcta para que les sea posible utilizarla con precisión” (p. xv), de modo que se contribuya al conocimiento profundo de la ciencia jurídica que van a profesar en diferentes ámbitos de la sociedad.

En la Introducción los autores han expuesto un panorama general y sucinto en torno a la historia del latín como lengua indoeuropea: su situación dentro de esa familia lingüística, su desarrollo a lo largo de más de diez siglos como lengua de una civilización en constante expansión territorial y cultural, así como su evolución en variados y heterogéneos espacios geográficos, primero europeos y luego en otros continentes, produciendo con ello, casi en un acto babélico, la diversidad de las lenguas neolatinas o romances, en las que se enumera, naturalmente, el español, que no deja de ser, a final de cuentas, un latín evolucionado; como bien decía Antonio Alatorre, en un célebre libro *Los 1001 años de la lengua española*: “en nuestros días las lenguas indoeuropeas son habladas por media humanidad... la lengua española no se inicia hace 1,001 años, sino hace muchos, muchísimos más. Nuestra lengua es el indoeuropeo”.

La primera parte, titulada “ELEMENTOS DE LENGUA LATINA”, presenta los rudimentos gramaticales más básicos en los que el estudiante debe iniciarse para el aprendizaje del latín: desde la presentación del abecedario latino y su pronunciación; acentuación; accidentes gramaticales, morfología nominal y verbal. Aquí se explican las particularidades del sistema gramatical latino, tales como las nociones de declinación y caso, pero también de la conjugación, pues se presentan las características primarias del verbo en su relación con la flexión de sustantivos y adjetivos para el ejercicio de la traducción, en un principio, de enunciados cortos y, subiendo la dificultad, cada vez más amplios, todo ello a partir de pasajes o fragmentos extraídos de las diversas fuentes del derecho romano, principalmente. Los primeros textos adaptados que el estudiante leerá en este apartado reflejan “episodios de la vida cotidiana de los romanos” (p. XVI), sección que denominaron *Vita Romana* (en total son 14 textos repartidos proporcionalmente según la complejidad); cabe recordar que fueron justamente las particulares relaciones sociales de los romanos en su vida cotidiana las que propiciaron una reflexión, por parte de los jurisprudentes, en torno a los mecanismos más adecuados para resolver controversias en los tribunales.

La segunda parte, dedicada a la “SINTAXIS”, contiene una explicación detallada pero sencilla de los temas respectivos a este aspecto de la gramática; se hace, pues, una clara introducción a la relación semántica y funcional de todos los componentes que participan en la proposición de un mensaje: casos, verbos y oraciones. Además, los autores del manual no han pretendido que el aprendizaje del latín quede limitado en exclusiva a la lectura de fuentes técnicas jurídicas, sino que también el estudiante pueda tener acceso a otros textos literarios escritos en la lengua del Lacio, por lo cual en este mismo segundo apartado están contenidas fábulas de Fedro (9) que contribuyen al aprendizaje de la lengua no solo por los contenidos gramaticales más avanzados, sino porque las historias retratan escenas y episodios de temática jurídica.

La tercera parte, la “ANTOLOGÍA”, recopila una serie de textos latinos más extensos, procedentes de textos propiamente técnicos jurídicos, en las tres categorías usuales en que suele dividirse el estudio del Derecho romano: personas, cosas y acciones. A estos textos (se cuentan 126), se hacen referencias necesarias desde los dos primeros apartados, pues se pretende que el aprendizaje sea por completo integrador, lengua y doctrina jurídica. Los textos de esta antología se nutren de variadas fuentes, como las *Instituciones* de Gayo y las de Justiniano, el *Epítome* de Ulpiano, el *Digesto* de Justiniano —la mayor compilación de textos jurídicos romanos, ordenada por dicho emperador—, así como otras obras literarias que, a pesar de no ser en su naturaleza jurídicas, son valiosas para el propósito del manual por las temáticas que abordaron sus autores, Cicerón, Séneca, Aulo Gelio, entre otros.

En el vocabulario, que enlista todas las voces aludidas en el manual, a más de proporcionar “los significados de uso general” y que podrían registrarse en los diccionarios convencionales, se señalan “los significados técnico-jurídicos” (p. xvii), de forma que resulta conveniente para el estudiante su inclusión por su especificidad en contextos jurídicos. Se suma una bibliografía esencial a fin de que el estudiante pueda consultar otras fuentes antiguas, diccionarios, enciclopedias, manuales de derecho romano y gramáticas latinas.

Este manual de latín jurídico no es como cualquier otro material existente en el que se presente el conjunto de reglas gramaticales, morfológicas y sintácticas, a fin de memorizarlas, sino que se ha hecho un minucioso análisis de los contenidos que han de primar para un correcto aprendizaje: sin duda los preceptos gramaticales aparecen y tiene un lugar relevante dentro de la obra, pero tanto los textos como los ejercicios están preparados intencionalmente para que, mediante el aprendizaje de la lengua y de sus estructuras internas, el estudiante vaya teniendo también un acercamiento a la cultura jurídica romana. Es de destacar la numerosa cantidad de ejercicios de traducción para que el estudiante tenga poco a poco un mayor contacto con la lengua y, así, inun-

darse con el conocimiento gramatical a través de textos significativos que lo animen a continuar aprendiendo el latín. Las notas al pie resultan una herramienta valiosa que aclara los conceptos y los datos trascendentes, de índole jurídica o cultural o lingüística (en los ejercicios de lectura y traducción), de modo que el estudiante se beneficie con la información proporcionada, pues forman parte del repertorio fundamental para el conocimiento de la tradición jurídica romanística y de la cultura romana en general.

Con toda certeza, este manual constituirá un material indispensable para los estudiantes de derecho de nuestra Universidad, y muy probablemente de otras instituciones, con el propósito de acercar a las nuevas generaciones al estudio del latín jurídico, como un medio para entender los fundamentos jurídicos y políticos de nuestra sociedad. Será un recurso importante en la formación de nuevos juristas y abogados en México, pero también de universitarios, ya de filología, ya de historia, que busquen un acercamiento al latín empleado en el ámbito jurídico antiguo que pervive en el presente.

Genaro VALENCIA CONSTANTINO \*

---

\* Licenciado en Letras Cristianas y Clásicas por la Pontificia Universidad Salesiana (Roma, Italia), maestro en Letras Clásicas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Egresado de la maestría en Filosofía Antigua por la Universidad Panamericana. Actualmente cursa el Doctorado en Letras Clásicas en la UNAM. Es miembro de la Asociación Mexicana de Estudios Clásicos desde 2010 y de la Asociación Latinoamericana de Filosofía Antigua desde 2019. Sus temáticas de interés son la gramática latina (sintaxis y fraseología), literatura latina (Cicerón, Séneca), textos jurídicos y filosóficos romanos y la recepción de autores clásicos en los periodos moderno y novohispano. Contacto: <gevalenc@gmail.com>.

